



MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION DE HORAS DE ATRASO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 02 AGO 2022

DECRETO N° P 2825



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Liquidación de Sueldo mes de Julio del año 2022.-

DECRETO:

- I. **Autoriza** devolución de Horas de Atraso del mes de Junio del año 2022, la cuales fueron descontadas en la Liquidación de Sueldo de Julio del año 2022, por error involuntario:

N°	Funcionario	Rut	N° Horas	Monto \$
1	Kimberly Pellizzari		1	8.406.-

- II. El monto será reembolsado en el mes de **Agosto** del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

